

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO NO. 2021-000486-00**

Del reparto, pasa al despacho del señor juez hoy, para proveer.

BUCARAMANGA, SEPTIEMBRE QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, SEPTIEMBRE QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Revisada la demanda ejecutiva singular de minima cuantía, promovida por promovida por ORLANDO IVAN OLARTE RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 13.834.924, quien actúa por intermedio de apoderado judicial el Dr. WILLIAN RENE CARREÑO RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 13.721.251, TP. No. 261.415 del C.S.J., email, carreno.willian@gmail.com, contra RAUL HIGUERA CARREÑO, identificada con cedula de ciudadanía No. 13.820.666, Revisada la demanda; Revisada la demanda, presentada por intermedio de apoderado (a) judicial, y teniendo en cuenta que a partir del 1 de enero de 2016 entro en vigencia el C.G. del P, se observa que;

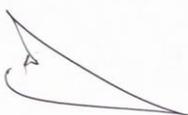
La parte actora o el apoderado demandante deberá aclarar al despacho las pretensiones de la demanda indicando claramente el monto que reclama con ocasión que el contenida en el "Pagare No. P 77538518", menciona otro monto pactado.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Trece Civil Municipal De Bucaramanga,

RESUELVE:

1. Inadmitir la demanda EJECUTIVA SINGULAR presentada por ORLANDO IVAN OLARTE RODRIGUEZ, contra RAUL HIGUERA CARREÑO, de acuerdo a lo señalado en la motivación de este proveído.
2. Conceder él término de cinco (5) días para que sea subsanada la irregularidad anotada en la parte motiva, so pena del rechazo de la demanda.
3. Reconocer personería a el Dr. WILLIAN RENE CARREÑO RODRIGUEZ, como apoderada judicial del demandante, endosatario en procuracion, para el cobro judicial dentro del presente tramite.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA:SEPTIEMBRE 16 DE 2021.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA



WILSON FARFAN JOYA
Juez